



Embajada de Marruecos

Carrera 22 No 106 – 30

Teléfonos: 612 7901

Trámite: por medio de agencia Viajes y Viajes

Encargada: Mónica Henao visas@viajesyviajes.com

Tel: 3111718 / 265 9595 Ext 121 (Medellín)

Teléfono Móvil 301 639 1455

2 meses de proceso (se debe tener en cuenta que este visado es referido quiere decir que la respuesta proviene de Ministerio de relaciones exteriores de Marruecos)

Costo \$ 278.000 por persona por una entrada.

Requisitos visa de turismo

La duración del trámite depende de la Embajada pues es una visa Referida

- Formato de términos y condiciones, firmado
- Formulario debidamente diligenciado y firmado impreso en hoja por lado y lado
- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses y mínimo 3 hojas libres
- 2 fotos tamaño 3x4 cm a color, fondo blanco
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía
- 2 fotocopias de pasaporte (pagina biográfica al 150 %)
- Copia de la reservación aérea
- Copia de la reservación hotelera
- **Empleados:** Certificado laboral, indicando el tiempo de trabajo, cargo, salario y vacaciones o licencias concedidas y tres últimas colillas de pago
- **Independientes:** Certificado expedido por contador con copia de la tarjeta indicando sus ingresos mensuales, Certificado actualizado de la cámara de comercio y Copia del Rut

La información se debe reconfirmar permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación, requisitos y valores establecidos.



- **Pensionados:** Copia de resolución de concesión de pensión y comprobantes de pago de los 3 últimos meses
- **Estudiantes:** Certificado de la Institución en el que se indique los estudios que está cursando y el período de vacaciones
- **Para personas a cargo:** carta de responsabilidad autenticada y registro civil de matrimonio o de nacimiento, según aplique

Documentos de solvencia económica

- Copia de Declaración de renta del último año fiscal
- Extractos bancarios de los 3 últimos meses
- Certificación bancaria con saldo a la fecha

La información se debe reconfirmar permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación, requisitos y valores establecidos.